



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, que se proceda a la eliminación de los programas de Planes de Empleo y su automática sustitución por el Seguro de Desempleo, para los trabajadores desocupados que sean jefes de familia.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 179/2001**